

## **ORDENANZA N° 1612/2025.-**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LAS VARAS,  
SANCIONA CON FUERZA DE**

### **ORDENANZA:**

**Art. 1).- APRUÉBASE** en todos sus términos el acuerdo celebrado entre el D.E.M y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales, instrumentado en acta de fecha 18 de febrero de 2025, que como Anexo Único se relaciona a la presente.

**Art. 2).- COMUNÍQUESE,** publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

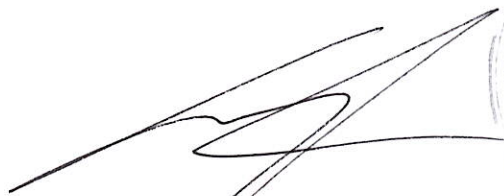


LUCIANO D. RAVA  
a/c SECRETARIA DEL H.C.D.

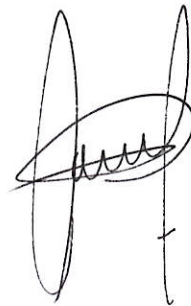


MARCOS N. BUGGIA  
PRESIDENTE H. C. D.  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la  
Municipalidad de Las Varas, en la Sesión Extraordinaria del 18 de febrero  
de 2025, según consta en el Acta N°053, del Honorable Concejo  
Deliberante.-----

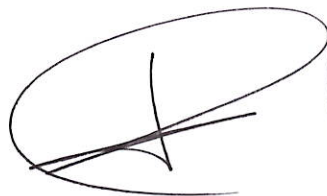


LUCIANO D. RAVA  
a/c SECRETARIA DEL H.C.D.



MARCOS N. BUGGIA  
PRESIDENTE H. C. D.  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Dpto. Ejecutivo, LAS VARAS (Cba.), FEBRERO 19 de 2025.-----  
CÚMPLASE, Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y  
archívese. -----  
ORDENANZA Promulgada por el Decreto N° 024/2025, de fecha 19 de  
Febrero de 2025.-----



ANTONELLA M. CAGNASSO  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



FABIAN D. MACIAS  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

## ACTA DE REUNION

En la localidad de las Varas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, a los 18 días del mes de enero del año 2025, siendo las 09.15 hs, se reúnen, en la Municipalidad de la Localidad antes referida, el Intendente de la misma, Sr. Fabián D. MACIAS, la Sec. de Gobierno y Desarrollo, Antonella CAGNASSO, por un lado y Representantes del Gremio SUOEM Las Varillas y Zona, En su carácter de Secretario Administrativo el Sr. Lucas ROMERO, el Tesorero Lucas FERREYRA y Jorge FRIZZOTTI, a los efectos de la reunión acordada en el acta de fecha de octubre de 2024 en el marco de la recomposición salarial del año 2025.

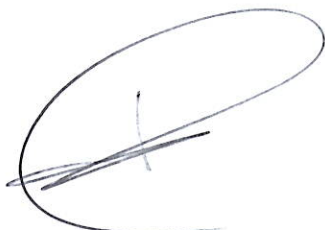
- 1) Luego de un intercambio de opiniones, entre el gremio y el ejecutivo se llega a un acuerdo de incremento salarial de la siguiente manera: 4 % remunerativo y acumulativo pagadero con los haberes del mes de febrero de 2025, un 4% con los haberes del mes de abril y un 4 % con los haberes de junio 2025.
- 2) Las partes asumen el compromiso de reunirse y comenzar las negociaciones para el segundo semestre del año 2025, fijando reunión después del 15 de julio de 2025.

- Sin más que agregar, siendo las 09:30 Hs., se cierra el acto, firmando los presentes, tres ejemplares ratificando su contenido.

FRIZZOTTI, JORGE M.  
VOCAL TITULAR 3º  
SUOEM  
LAS VARILLAS Y ZONA



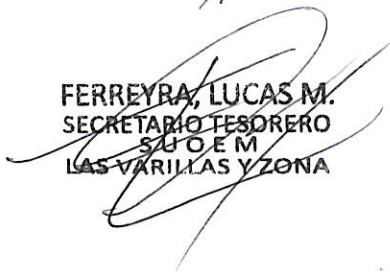
ANTONELLA M. CAGNASSO  
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



FABIÁN D. MACIAS  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



FERREYRA, LUCAS M.  
SECRETARIO TESORERO  
SUOEM  
LAS VARILLAS Y ZONA



ROMERO, LUCAS E.  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
SUOEM  
LAS VARILLAS Y ZONA

